

## PROLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN

Más de una década de fraternal amistad y de estrecha relación en materia jurídica con Alberto Pravia, son motivos suficientes para explicar la inmensa alegría que me produce poder prologar esta obra. Por ello, quisiera que mis palabras iniciales, más que para una mejor comprensión de esta obra, sirvan simplemente como expresión de salutación y satisfacción al ver volcado en un texto sus largos años de investigación y reflexión.

El libro de Pravia conlleva no sólo un análisis analítico y sistemático de la ley de estupefacientes y sus distintos tipos penales, sino que también es abarcativo de las últimas modificaciones legales, la significación del microtráfico, las cuestiones procesales para la aplicación de la ley, la figura del agente encubierto, la denuncia anónima, el papel de la policía en la represión de los casos de tenencia de estupefacientes, el arresto domiciliario, la excarcelación de los adictos, hasta la conceptualización de la escasa cantidad o la problemática de las hojas de coca.

Desarrolla, analiza y fija posición también en lo relativo a los intentos de desfederalización que se han llevado a cabo y que han generado reiterados debates, los que hasta la fecha continúan vigentes.

A su vez, incorpora citas jurisprudenciales que no sólo transforman en más asequible el conocimiento de los institutos que abarca, sino que también posibilitan el acabado conocimiento de la posición de nuestros tribunales nacionales.

Este producto intelectual que hoy nos trae a conocimiento, representa, no sólo un abordaje jurídico profundo, sino que es el resultado de un vasto conocimiento y experiencia adquiridos y desarrollados en el ámbito del Poder Judicial (Fiscalía y Tribunales Federales), docencia y en el sistemático análisis jurisprudencial. Su lectura sin dudas no solo abrirá ventanas

al conocimiento por parte de los operadores jurídicos, sino también a los integrantes de las fuerzas de seguridad, funcionarios y agentes, tanto del Poder Judicial como del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal.

En este proceso de investigación y renovación de las ideas relativas a la problemática en materia de estupefacientes, Pravia ha cumplido durante años una tarea importante de investigación que ahora sintetiza en este libro. Por ello, el acercamiento al que nos introduce no sólo es abarcativo de la ley en sí misma, sino de las modernas posiciones jurídicas y jurisprudenciales que imperan en la materia

Para concluir, quiero augurar al autor el mayor de los éxitos. Tengo la seguridad de que esta obra será de gran provecho para aquellos que se encuentran ávidos de abordar y analizar la problemática relacionada con la materia relativa a estupefacientes y su consideración jurídica. Por ello, tanto por su contenido como por la seriedad intelectual que caracteriza a su autor, es de imaginar que en breve se convertirá en un libro fundamental de consulta.

*Raúl Daniel Bejas*  
*Juez Federal*  
*Tucumán, mayo de 2015*

## PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN

Suelo hablar de flagelo del narcotráfico, pero esta vez asumo como propia una definición sobre el problema que nos lacera, nos aqueja, nos atormenta como individuos, sea en nuestro rol de padres, como profesionales en relación al conflicto, o simplemente como ciudadanos, pero también como una sociedad hastiada de ser víctima del manoseo de los traficantes de adicciones y muerte, según el Episcopado argentino estamos en presencia de una «*plaga*», que se constituye como «*un drama nacional*» y en ese contexto, como siempre lo he planteado, se requiere de una «*profunda transformación cultural*» a través de «*políticas de Estado*» efectivas y no efectistas, amplias y no sesgadas, no contenedoras del problema no encubridoras del mismo.

Francisco, que supo caminar nuestras calles conoce de ello, y por eso no trepida en sostener que «*el narcotráfico silenciosamente viene cobrando la muerte de millones de personas*», es en ese sentido que nuestra tarea no puede ser de indiferencia, sino que debemos comprometernos en esta lucha que al día de hoy asoma como desigual, pero que no por ello, debemos bajar los brazos.

En esta segunda edición, rescato las iniciativas que la Corte Suprema asume como política de Estado para poner de relieve una actitud proactiva ante esta plaga endémica, aunque también esbozo las primeras medidas de un gobierno nacional con un signo diferente al anterior y claramente con un marcado despliegue de acciones y medidas que entiendo implican un cambio de eje en la lucha contra la narcocriminalidad.

Amplio el análisis sobre dos cuestiones de por sí discutibles por sus aristas, en pro y en contra de las mismas, las llamadas «*mulas*» o «*camellos*», ese tráfico de estupefacientes personalizado en un ser humano convertido en medio de trans-

porte, y el testigo de identidad reservada o protegida, que tantos incordios legales y constitucionales trae su aplicación en las causas tramitadas al respecto.

Por último incorporo dos nuevos capítulos, de dos puntos de meridiana actualidad y que si bien no existen muchos hechos judicializados, algunos han tomado una trascendencia pública inusitada y una gravedad institucional que en cierta medida llego a provocar un debate nacional, hablo del lavado de dinero y del tráfico de precursores químicos y que respecto de este último tópico implico la reforma efectuada por la ley 27.302 que analizo en la presente edición.

Nuestro trabajo se endereza a alertar del problema, pero también a servir de herramienta para los operadores del sistema penal, y así también para ilustrar a aquel lector curioso que quiera adentrarse en una temática tan específica como es el narcotráfico.

Espero cumplir con los objetivos trazados en esta obra y con las expectativas depositadas por quiénes recurran a sus páginas.

*Alberto Pravia*  
*Otoño del 2016*

## INTRODUCCIÓN

La presente obra tiene como fin acercar a los operadores jurídicos, a los profesionales litigantes, a los miembros de las fuerzas de seguridad, a los funcionarios ejecutivos y a los lectores curiosos, un bosquejo esquemático, didáctico, y francamente práctico, sobre la problemática de la droga, y el consiguiente abordaje a las distintas figuras penales, y a las cuestiones procesales incorporadas en la ley marco, desde la mirada de la elaboración jurisprudencial, la opinión de los autores, la normativa vigente y la experiencia personal en el fuero federal dentro del Ministerio Público y el Poder Judicial y desde el ámbito académico.

Es por ello, que esta obra se cimenta, sustancialmente tanto de artículos doctrinarios que he presentado en revistas jurídicas, como en jornadas y congresos de derecho, o en múltiples conferencias dictadas en la enseñanza de la ley 23.737, en cuanto a su comprensión y aplicación, ante funcionarios del fuero federal y a miembros de las fuerzas de seguridad federales, y de policías provinciales de la región del noroeste argentino, aunque fundamentalmente en mi larga experiencia en el fuero federal penal, tanto como Secretario y Fiscal Federal en Catamarca y Santiago del Estero, como Juez de Tribunal Oral Federal en Santiago del Estero y Capital Federal.

Siempre sostuve, y quién accedió a la lectura de algunas de mis otras obras, que uno debe escribir en miras de la aplicación práctica, y no por el puro ego de demostrar conocimientos en una determinada materia, máxime en orden a una cuestión bastante discutible en algunas aristas jurídico-legales, como por su incidencia en la vida cotidiana de la sociedad moderna, como es el tráfico y comercio de estupefacientes.

El drama de la droga, nos muestra la cara más lacerante de un negocio que no trepida en utilizar a nuestros hijos como

los vehículos para generar pingües ganancias, a costa de su propia salud, y generando en la sociedad el desánimo y pesar por las consecuencias que el tráfico y el consumo de drogas nos depara, desde el incremento en la delictualidad, a la observancia de jóvenes destruidos física y anímicamente por su condicionamiento a la adicción a las drogas, y la presencia de un Estado casi paralizado, al no saber como actuar ante semejante problema, sin poder enfrentarlo con éxito.

La discusión de posiciones a favor de la mayor rigurosidad de la respuesta punitiva o bien, la despenalización o legalización de algunas drogas, o de algunas conductas, no debe ser en todo caso, nuestra mira dialéctica, previo a ello, debemos consensuar de qué manera enfrentar al narcotráfico, las distintas modalidades delictivas, entre las que subyacen conductas que podrían ser atípicas, por su fuerte componente de orden íntimo y privado, pero que suelen ser los canales por donde se desarrollan otras conductas, que ciertamente integran la cadena de tráfico.

Debemos partir del posicionamiento intelectual de estar ante un problema y una enfermedad, que como tal nos afecta a todos, que implica un delito transnacional, y que a su alrededor giran miles de millones de dólares, y como consecuencia de ello, las organizaciones dedicadas al narcotráfico cuentan con recursos e infraestructura que a veces superan, los de cualquier Estado, por lo que no podemos iniciar un debate serio y profundo del tema, solo desde una visión jurídico-penal.

Insisto, el problema debemos analizarlo desde su raíz, y el mismo debe ser enfocado desde la mirada abarcativa y multidisciplinaria, en este punto ninguna opción libertaria, abolicionista o garantista nos garantiza superar el actual estado caótico en que estamos sumidos, en nuestra lucha contra la droga, ni las posiciones duras, de tolerancia cero, o de mayor rigorismo punitivo nos garantizan un mejor panorama.

Profesionalizar nuestras fuerzas de seguridad, integrar las mismas y los distintos estamentos ejecutivos nacionales, provinciales y municipales, con vértice en el Consejo de Seguridad Interior, dotando de mayores recursos e infraestructura tanto a la administración de justicia como al Ministerio

Público Fiscal, como a las propias fuerzas de seguridad, reforzando y controlando efectivamente nuestras fronteras, sin desviar el personal y los recursos destinados a ello, para dirigirlo a otros lugares del país, controlar de manera lógica, coordinada y absoluta todas las rutas nacionales y provinciales, y fundamentalmente generando las mejores condiciones para el recupero de los adictos o principiantes, para evitar o morigerar el uso y consumo de estupefacientes, es la primera tarea a llevar adelante.

Luego de ello podremos discutir una nueva ley, o nuevos delitos, pero francamente la discusión no está en la ley misma, está en su aplicación, y por ahora, los escollos fueron más que los aciertos, juzgados colapsados como el de Orán, o la nula capacidad de las cárceles existentes para la rehabilitación y reinserción social de los traficantes, muchos de ellos, las denominadas mulas, ni la cantidad necesaria de institutos especializados en el recupero de los adictos, son la punta del iceberg, con estadísticas policiales y judiciales que se engrosan con los perejiles del sistema, hippies que fuman marihuana, jóvenes que principian con cocaína, y muchos de ellos, que comercian la droga para hacerse mediante trueque de más droga para su propio consumo, no son nuestra búsqueda desde el mirador represivo.

El Estado en sí, no ha sabido lidiar con el negocio de la droga en nuestro país, por impericia, por coyunturales cuestiones políticas, vaya uno a saber cual fue el motivo, lo cierto es, que se ha perdido el sentido de nuestra lucha, ni la despenalización que algún Ministro propugnó o que actualmente el Secretario de Seguridad alienta, ni la inacción de la Secretaría de Lucha contra la Drogadicción (Sedronar) cuando se tarda casi ocho meses en designar su titular, son alicientes para alcanzar el objetivo tuitivo de la ley, todo ello, por acción u omisión permite que el flagelo de la droga se extienda, sin que el Estado actúe debidamente en tiempo y forma, y entonces, sucede lo que vemos hoy día, Estados provinciales en busca de la ayuda profesional en fuerzas externas (DEA), o Estados provinciales jaqueados por el narcotráfico (Santa Fe), o funcionarios públicos provinciales amenazados y atacados (Gobernador Bonfatti).

Nuestro ánimo es de colaboración, y con dicha intención se elaboró la presente obra, donde hago un análisis de los distintos tipos penales, las últimas modificaciones legales, la significación del microtráfico, el menudeo, donde el uso y consumo personal de los estupefacientes es el eje de todo debate, o cuestiones procesales para la aplicación de la ley, desde la figura del agente encubierto, la denuncia anónima, el papel de la policía en la represión de los casos de tenencia de estupefacientes, o el arresto domiciliario o la excarcelación de los adictos, hasta la conceptualización de la escasa cantidad, o la problemática de las hojas de coca.

Espero que el fin perseguido se alcance y que quienes hagan uso de esta obra, puedan aplicar algunos conceptos, o siquiera despejen algunas dudas si las tuvieran, pero fundamentalmente sirva el presente como una guía práctica para entender la problemática de la droga, desde una óptica esencialmente posicionada en la dogmática penal, pero enraizada en situaciones sociales generadas por este flagelo.

Agradezco al editor Daniel Rodríguez, por su amistad y la confianza dispensada en esta nueva obra que compartimos en sueños y utopías, y fundamentalmente le agradezco a mi esposa Patricia y a mi hijo Alberto Manuel, que como siempre digo, aguantan mis «ausencias presenciales», cuando les quito tiempo para compartir en familia, para dedicarlo a algo que realmente me gusta, me apasiona y me desvela, la elaboración intelectual.

*Dr. Alberto Pravia  
Verano del 2014*